DA CUMPLIMIENTO-ACOMPAÑA PODER

SEÑOR JUEZ:

SUSANA BEATRIZ PEREZ VEXINA, abogada, T° 43 F° 854 CPACF., CUIT N° 27179622535, constituyendo domicilio electrónico en 27179622535, en representación del Estado Nacional – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto a su letrada patrocinante Rocío N. Fernández, abogada, T° 93 F° 114 CPACF, con domicilio electrónico en 27268238242, en autos caratulados “EN-MAYDS C/ ANDES LINEAS AEREAS SA S/PROCESO DE EJECUCION” EXPTE. Nº 197/2022 a V.S., respetuosamente digo:

Que vengo a acompañar el correspondiente poder, dando cuenta de la personería invocada.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA. -

SUSANA B. PEREZ VEXINA
ABOGADA
T° 43 - F° 854 C.P.A.C.F.
T° 72 - F° 143 C.A.S.M.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número: RESOL-2020-27-APN-MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 31 de Enero de 2020

Referencia: EX -2020-03155349- - APN-DRIMAD#SGP

VISTO, el Expediente N° EX-2020-03155349- APN-DRIMAD#SGP del Registro del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de diciembre de 2.019, se dictó el Decreto N° 7/19, modificatorio de la Ley de Ministerios N° 22.520 (T. O Decreto N° 438/92) sus modificatorias y complementarias.

Que a través de su Artículo 1º se creó el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que mediante su Artículo 5º se establecieron las competencias de dicho ministerio, modificándose en lo pertinente el Artículo 23 Octies de la Ley Nº 22.520.

Que en consecuencia, resulta menester adecuar y actualizar la nómina de los abogados integrantes de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de este Ministerio, que deberán asumir la representación en juicio con los alcances establecidos por el Artículo 14 del Anexo III, aprobado por Artículo 3º del Decreto Nº 116/00, en todas aquellas contiendas judiciales en que este Ministerio resulte parte litigante o tercero citado.

Que la presente resolución se dicta asimismo en virtud de lo establecido por la Ley N° 17.516 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 411/80 (T.O. Decreto N° 1.265 del 6 de agosto de 1.987).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 411/80 (T.O. por Decreto N° 1.265 del 6 de agosto de 1.987).

Por ello,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar a los letrados Susana Beatriz PEREZ VEXINA (D.N.I. N° 17.962.253), Augusto Leandro ESPERANZA (D.N.I. N° 13.735.999); Valeria Verónica MAS (D.N.I. N° 25.558.711), Mariano Ariel D´INCAL (D.N.I. Nº 27.122.207); Federico DI SARNO LIPRACE (D.N.I. Nº 28.670.436) y Marcelo Adrián BIBINI (D.N.I. N° 20.201.893) a asumir en forma conjunta, individual, indistinta o alternativa, la representación y el patrocinio del ESTADO NACIONAL con los alcances dispuestos en el Artículo 14 del Anexo III aprobado mediante el Artículo 3º del Decreto Nº 1.116/00, en las causas judiciales en que corresponda la intervención del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, en los términos de la Ley N° 17.516 y del Decreto N° 411/80 (T.O. por Decreto N° 1.265 del 6 de agosto de 1987).

ARTÍCULO 2°. - Los letrados quedan autorizados a ejercer las facultades conferidas en el Artículo 8° del Decreto N° 411/80 (T.O. N° 1.987), sin perjuicio de que las enunciadas en el último párrafo de dicho artículo, sólo podrán ser ejercidas cuando medie autorización expresa de la autoridad competente que correspondiere.

ARTÍCULO 3°. - Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by CABANDIÉ Juan
Date: 2020.01.31 19:25:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan Cabandie
Ministro
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Signature Not Verified
Digitally signed by ROCIO NATALIA FERNANDEZ
Date: 2022.08.17 01:00:45 ART

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.01.31 19:25:46 -03:00